

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b> Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N.º **4933**  
 ( **27 JUN 2025** )

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 3698 del 5 de junio de 2025, mediante la cual se concedió una licencia ordinaria no remunerada, por desistimiento del funcionario”.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 715 de 2001, en lo relacionado con las competencias de los departamentos, establece en su artículo 6.2.3 lo siguiente: “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones, y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados”.

En cumplimiento de lo anterior, mediante Decreto No. 332 del 8 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delegó en el Secretario de Educación la función de: “Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo”.

Mediante Resolución No. 3698 del 5 de junio de 2025, se concedió licencia ordinaria no remunerada al señor SEBASTIÁN CERÓN VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.750.467, quien se desempeña como Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, en la Oficina de Archivo y Hojas de Vida, para el período comprendido entre el 25 de junio y el 3 de julio de 2025, a solicitud del mismo funcionario.

El 25 de junio de 2025, el señor SEBASTIÁN CERÓN VÁSQUEZ radicó el requerimiento No. NAR2025ER020157 ante la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, solicitando modificar la licencia concedida, dado que esta solo será requerida entre el 25 y el 27 de junio de 2025, y manifiesta su intención de reintegrarse de manera anticipada a su cargo.

La solicitud de reintegro anticipado no afecta el normal funcionamiento del servicio público; por el contrario, favorece la continuidad en el ejercicio de las funciones propias del cargo, en beneficio de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

En virtud de lo anterior, este Despacho

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b> Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.º** Modificar la Resolución No. 3698 del 5 de junio de 2025, mediante la cual se concedió licencia ordinaria no remunerada y renunciable al señor **SEBASTIÁN CERÓN VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.750.467, quien se desempeña como Profesional Universitario en la Oficina de Archivo y Hojas de Vida, precisando que dicha licencia será concedida únicamente para el período comprendido entre el 25 y el 27 de junio de 2025.

**ARTÍCULO 2.º** Comunicar el contenido de la presente Resolución al funcionario interesado, al correo electrónico: [sceronv@unal.edu.co](mailto:sceronv@unal.edu.co).

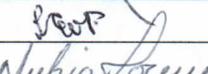
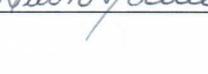
**ARTÍCULO 3.º** Remitir copia de la presente Resolución, de manera inmediata, a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en San Juan de Pasto, a los

27 JUN 2025

  
**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de Educación Departamental de Nariño.

	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera		
Revisó: Esteban Gómez Moncayo P.U. G.4. Jurídico Recursos Humanos SED		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4. Recursos Humanos SED.		
Revisó: Luis Ernesto Ocaña Paz P.U. G.2. Recursos Humanos SED.		
Proyectó: Nubia Moreno Enriquez P.U.G.2 Recursos Humanos		